


Derecho del Estado miembro - Alemania

 Nota: la versión original de esta página [de](#) se modificó recientemente. Nuestros traductores trabajan en una versión en la lengua que está consultando.

Esta sección ofrece información sobre el ordenamiento jurídico de Alemania.

La República Federal de Alemania es un Estado constitucional democrático, federal y social. Junto con los derechos fundamentales, los principios del Estado constitucional democrático, federal y social constituyen el núcleo inviolable de la Constitución alemana, cuyo cumplimiento garantiza el Tribunal Constitucional Federal.

Fuentes del Derecho

La base de todas las fuentes del Derecho es la Constitución alemana, o Ley Fundamental (*Grundgesetz*) de la República Federal de Alemania, que:

- establece la estructura básica y los principios estructurales esenciales del Estado y sus principales [órganos](#);
- define los principios con arreglo a los cuales se realizan las elecciones al *Bundestag* (el Parlamento Federal);
- establece las bases del estatuto y los derechos de los miembros libremente elegidos del *Bundestag*; y
- determina la organización y el funcionamiento del *Bundestag*.

Tipos de instrumentos normativos - Descripción

Las **fuentes escritas** del Derecho alemán son, en lo esencial, la Ley Fundamental, las leyes, los reglamentos y los estatutos; las **fuentes no escritas** son las normas generales del Derecho internacional, la costumbre y la jurisprudencia (especialmente, las sentencias del Tribunal Constitucional Federal).

Alemania es un Estado federal formado por 16 Estados federados, o *Länder*. Por tanto, hay **leyes federales** de aplicación en todo el territorio de la Federación y **leyes de los Länder**, únicamente aplicables en el Estado federado en cuestión. Cada Estado federado tiene su propia constitución y, en el marco legal establecido por la Ley Fundamental, dispone también de competencia para aprobar sus propias leyes, reglamentos y estatutos.

Las **competencias legislativas** de la Federación y los Estados federados están detalladamente reguladas en la Ley Fundamental. En sus artículos 71 al 74 se enumeran las competencias legislativas de la Federación; en todo lo demás, la competencia corresponde a los Estados federados.

Competencias legislativas exclusivas de la Federación

En los ámbitos sujetos a la competencia legislativa exclusiva de la Federación, los Estados federados sólo tienen competencia en los casos en que hayan recibido habilitación expresa mediante una ley federal (artículo 71 de la Ley Fundamental).

Conforme al artículo 73 de la Ley Fundamental, la Federación tiene competencia legislativa exclusiva en los siguientes **ámbitos** (entre otros): todas las cuestiones de política exterior, defensa (incluida la protección de la población civil), ciudadanía, libertad de circulación, pasaportes, empadronamiento y documentos de identidad, inmigración, emigración y extradición, moneda y dinero, unión aduanera y comercial, transporte aéreo, cooperación entre la Federación y los *Länder* en materia de policía criminal, y legislación sobre armas y explosivos.

Competencias legislativas compartidas

En los ámbitos de competencia legislativa compartida, los Estados federados pueden aprobar leyes en la medida en que la Federación no ejercite en ellos sus competencias legislativas (artículo 72 de la Ley Fundamental). Las **áreas** legales con competencias legislativas compartidas incluyen el Derecho civil y penal y la normativa de circulación viaria, así como la legislación

en materia de asociaciones, derechos de residencia y establecimiento de extranjeros, economía, empleo y ciertos aspectos de la protección del consumidor. En ciertas cuestiones que el artículo 74 de la Ley Fundamental considera competencias compartidas, la Federación sólo puede legislar en la medida en que el establecimiento de unas condiciones de vida equivalentes en el conjunto del territorio nacional o el mantenimiento de la unidad jurídica o económica hagan necesaria una regulación federal en interés nacional.

Las leyes de los Estados federados no pueden contravenir la legislación federal. A tal efecto, el artículo 31 de la Ley Fundamental establece que, «**la legislación federal prevalecerá sobre la de los Estados federados**». Este principio rige independientemente del rango de las normas jurídicas en conflicto; así pues, unos estatutos federales tienen primacía sobre una constitución regional.

Jerarquía normativa

La Ley Fundamental constituye la cúspide de la jerarquía normativa, prevalece sobre todas las demás fuentes del Derecho interno y, conforme a su carácter constitucional, es el instrumento del que depende todo el ordenamiento jurídico alemán, de modo que todas las disposiciones legales del país deben ajustarse a ella tanto en la forma como en el fondo. A tal fin, el artículo 20, apartado 3, de la Ley Fundamental establece que el poder legislativo está sujeto al ordenamiento constitucional, así como los poderes ejecutivo y judicial están sujetos a la ley y la justicia. Los tres poderes del Estado están también específicamente sujetos a los derechos fundamentales establecidos en los artículos 1 al 19 de la Ley Fundamental, que son normas directamente aplicables (artículo 1, apartado 3). **La supremacía de la Ley Fundamental** está salvaguardada, en última instancia, por el Tribunal Constitucional Federal.

El artículo 79, apartado 2, establece que la Ley Fundamental sólo puede **modificarse** mediante mayoría de dos tercios de los miembros del *Bundestag* y dos tercios de los votos del *Bundesrat*, que es el órgano a través del cual los *Länder* participan en la aprobación de las leyes y la administración de la Federación y en las cuestiones relativas a la Unión Europea. Algunos aspectos fundamentales de la Ley Fundamental, como la división de la Federación en Estados federados y la participación de éstos en el proceso legislativo, así como los principios establecidos en los artículos 1 y 20, no pueden ser objeto de modificación en modo alguno (artículo 79, apartado 3).

Las normas generales del **Derecho internacional** tienen menor rango normativo que la Constitución, pero prevalecen sobre las leyes de la Federación y los *Länder*. Por regulación expresa en la Ley Fundamental, las normas generales del Derecho internacional son parte integrante del Derecho federal; prevalecen sobre las leyes y generan derechos y obligaciones directos para los residentes en el territorio federal (artículo 25). Entre las más importantes normas del Derecho internacional con efectos jurídicos para las personas (no solamente para el Estado) destacan la prestación de una protección jurídica adecuada a los extranjeros o el principio de especialidad, según el cual los procesos penales han de ajustarse a las condiciones de las autorizaciones de extradición emitidas por el Estado extranjero.

Por debajo de la Constitución se sitúan las **leyes**. Las **competencias legislativas** de la Federación en relación con los Estados federados están detalladamente relacionadas en la Ley Fundamental (artículos 71 a 74). Las leyes son aprobadas por el *Bundestag* con la participación del *Bundesrat*. Los proyectos de ley emanan del Gobierno federal, del *Bundesrat* o del propio *Bundestag* (de un grupo parlamentario o del 5 % de los miembros de la cámara). En los casos previstos en la Ley Fundamental, la adopción final de las leyes en el *Bundestag* exige la aprobación del *Bundesrat* (actualmente, según las estadísticas publicadas por [el Bundesrat](#) en su sitio web – en torno al 45% del total). En los demás casos, el *Bundesrat* solamente puede presentar una propuesta de veto, que puede ser rechazada por el *Bundestag*. En caso de discrepancia entre el *Bundestag* y el *Bundesrat*, el proyecto puede someterse a la consideración de una comisión conjunta (la denominada Comisión de Mediación) compuesta por un mismo número de miembros de cada cámara (actualmente, 16 de cada una de ellas), que puede presentar propuestas de acuerdo, pero no tiene potestad para decidir por el *Bundestag* y el *Bundesrat*.

Los **reglamentos** son de rango inferior a las leyes y pueden aprobarlos el Gobierno federal, los ministros federales y los gobiernos regionales. Los **estatutos**, cuyo rango jerárquico es inferior al de los reglamentos, son normas adoptadas por entidades jurídicas de Derecho público (como los municipios).

Marco institucional

Instituciones responsables de la aprobación de las leyes

Las **leyes** son aprobadas por los parlamentos correspondientes. El *Bundestag* es, por tanto, el órgano legislativo más importante. Aprueba las leyes comprendidas en el ámbito de competencias de la Federación a través de un proceso legislativo que requiere también la participación del *Bundesrat*.

El *Bundesrat*, el Gobierno federal y los miembros y grupos parlamentarios del *Bundestag* pueden introducir en la cámara nuevos textos legislativos o la modificación de normas anteriores en forma de **proyectos**. Éstos son objeto de debate, deliberación y voto en el Parlamento con arreglo a un procedimiento detalladamente regulado.

En el sistema federal alemán, los *Länder* ostentan una parte importante de los poderes del Estado, por lo que el *Bundesrat* participa también en la aprobación de las leyes. **Todas las leyes se someten al voto del *Bundesrat*** y, dependiendo de la naturaleza de la legislación propuesta, esta cámara puede incluso rechazar algunos proyectos.

Puede obtener más información en el sitio web del [Bundestag](#).

Proceso de elaboración de las leyes

Aprobación de las leyes

La mayoría de los proyectos de ley y las cuestiones objeto de debate son planteados por el Gobierno federal. Como núcleo del poder ejecutivo, tiene la mayor experiencia en la aplicación de la legislación y conoce directamente dónde se requieren en la práctica nuevas disposiciones.

No obstante, el *Bundesrat* y los miembros del *Bundestag* también pueden **presentar proyectos** que den lugar a nuevas normas legales.

Iniciativas del Gobierno federal y del *Bundesrat*

Si el Gobierno federal desea modificar o crear una nueva ley, el Canciller federal debe presentar en primer lugar el proyecto al ***Bundesrat***.

Esta cámara dispone, con carácter general, de un plazo de 6 semanas para formular sus observaciones sobre el proyecto, a las que el Gobierno puede responder por escrito. A continuación, el Canciller traslada el proyecto al *Bundestag*, con las observaciones del *Bundesrat*. Una excepción a este procedimiento es **el proyecto de la ley de presupuestos**, que se tramita simultáneamente en el *Bundesrat* y el *Bundestag*.

Las iniciativas legislativas presentadas por el *Bundesrat* siguen un procedimiento similar. Una vez obtenido el voto favorable de la mayoría de los miembros del *Bundesrat*, el proyecto pasa al Gobierno Federal, que normalmente formula sus observaciones en el plazo de 6 semanas, tras lo cual se remite al *Bundestag*.

Iniciativas del propio *Bundestag*

Los miembros del *Bundestag* pueden presentar también proyectos de ley, que requieren el apoyo de **al menos un grupo parlamentario o el 5 % de los miembros de la cámara**.

Estos proyectos no se plantean previamente al *Bundesrat*, por lo que el Gobierno utiliza en ocasiones esta vía para presentar los **proyectos urgentes** a través de sus grupos parlamentarios del *Bundestag*.

Distribución de documentos impresos

Antes de su debate en el *Bundestag*, los proyectos deben presentarse al Presidente del *Bundestag*, registrarse e imprimirse.

A continuación, se distribuyen a todos los miembros del *Bundestag* y el *Bundesrat* y a los ministros federales como documentos impresos del *Bundestag*.

Con la inclusión del proyecto en el **orden del día del pleno**, concluye la primera etapa de su trámite parlamentario y el proyecto puede **presentarse oficialmente** en el foro público del *Bundestag*.

Tres lecturas en el pleno

Con carácter general, los proyectos se debaten tres veces en el pleno del *Bundestag* (estos debates se denominan «lecturas»).

Durante la primera lectura, sólo se celebra un debate si así lo acuerda el Consejo de Edad (un órgano ejecutivo especial del *Bundestag*) o lo pide un grupo parlamentario. Normalmente, esto ocurre con los proyectos particularmente controvertidos o de especial interés para el público.

El objetivo principal de esta primera lectura es **encomendar a una o varias comisiones** el estudio del proyecto y su preparación para la segunda lectura, lo cual se realiza con arreglo a las recomendaciones del Consejo de Edad.

Si se crean varias comisiones, una de ellas asume la responsabilidad global de las deliberaciones sobre la cuestión y la tramitación del proyecto en el Parlamento, y las restantes tienen carácter consultivo.

Labor legislativa en las comisiones

La **labor legislativa detallada** tiene lugar en las comisiones permanentes, integradas por miembros de todos los grupos parlamentarios encargados de estudiar los materiales y debatir sobre ellos, y que pueden invitar también a sus sesiones públicas a expertos y representantes de grupos de interés.

En paralelo al trabajo de las comisiones, los grupos parlamentarios forman **grupos de trabajo**, en los que analizan las cuestiones y definen sus posiciones respectivas.

No es infrecuente que se tiendan puentes entre los grupos parlamentarios en las comisiones. La mayoría de los proyectos se modifican en mayor o menor medida en función de la colaboración entre los grupos parlamentarios del Gobierno y de la oposición.

Tras las deliberaciones, la comisión responsable del proyecto **presenta un informe al pleno** sobre el curso y los resultados de las deliberaciones y propone una decisión, que constituye el punto de partida de la segunda lectura, la cual tendrá lugar en el pleno.

Debate durante la segunda lectura

Antes de la segunda lectura, todos los miembros reciben en forma impresa la **recomendación de decisión** publicada, de manera que todos estén bien preparados para el debate. El grupo parlamentario coordina también sus posiciones nuevamente en reuniones internas antes de este debate, con el fin de presentar un frente unido.

Tras el debate general pueden someterse individualmente a consideración todas las disposiciones del proyecto, aunque normalmente el pleno pasa directamente a la votación del conjunto.

Todos los miembros del *Bundestag* pueden presentar **propuestas de enmienda**, que se tratarán inmediatamente en el pleno. Si el pleno las aprueba, debe imprimirse y distribuirse previamente la nueva versión del proyecto, aunque este procedimiento puede abreviarse con la autorización de dos terceras partes de los miembros presentes, en cuyo caso puede iniciarse inmediatamente la tercera lectura.

Votación durante la tercera lectura

Durante la tercera lectura sólo se realiza otro debate si lo solicita un grupo parlamentario o el 5 % de los miembros del *Bundestag*.

Los parlamentarios ya no pueden presentar propuestas de modificación a título individual; sólo pueden hacerlo los grupos parlamentarios o el 5 % de los miembros del *Bundestag*. Por otra parte, sólo pueden formularse propuestas sobre las enmiendas adoptadas durante la segunda lectura.

La votación final se celebra al término de la tercera lectura. Los parlamentarios votan poniéndose en pie a medida que el Presidente del *Bundestag* pide los votos a favor del proyecto, los votos en contra y las abstenciones.

Una vez obtenida la mayoría necesaria en el pleno del *Bundestag*, el proyecto pasa al *Bundesrat* como ley.

Aprobación del *Bundesrat*

A través del *Bundesrat*, los *Länder* intervienen en la elaboración de todas las normas legales. A tal efecto, las posibilidades del *Bundesrat* de participar en el proceso legislativo están definidas con precisión.

El *Bundesrat* no puede realizar modificaciones en las leyes aprobadas por el *Bundestag*, pero si no las aprueba, puede solicitar la convocatoria de la **Comisión de Mediación**, integrada por un número igual de miembros del *Bundestag* y el *Bundesrat*.

La autorización del *Bundesrat* es obligatoria en algunos proyectos, como los que afectan a la financiación y las competencias administrativas de los Estados federados.

En los proyectos sujetos al veto del *Bundesrat*, el *Bundestag* puede hacer entrar en vigor la ley aunque no se alcance un acuerdo en la Comisión de Mediación si obtiene la mayoría absoluta en una nueva votación del *Bundestag*.

Entrada en vigor

Una vez aprobado por el *Bundestag* y el *Bundesrat*, el proyecto debe seguir varias fases hasta su entrada en vigor.

En primer lugar, debe imprimirse y trasladarse para su ratificación al **Canciller Federal** y al **ministro federal competente**.

A continuación, se traslada al Presidente Federal para que firme la ley. El Presidente analiza si la norma se ha aprobado **con arreglo a la Constitución** y no vulnera claramente alguna estipulación de la Ley Fundamental. A continuación, firma la ley y ordena su publicación en el Boletín Oficial Federal (*Bundesgesetzblatt*),

con lo que queda promulgada. Si no se menciona una fecha determinada de entrada en vigor, lo hará el 14º día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial Federal.

Puede obtener más información en el sitio web del Parlamento alemán ([Bundestag](#)).

Bases de datos jurídicas

El Ministerio Federal de Justicia ofrece en su base de datos jurídica, [JURIS](#), la **legislación federal** actualizada, entre otras cosas. Se incluyen también todas las versiones anteriores, así como las leyes publicadas que aún no han entrado en vigor,

Contiene asimismo el **Tratado de Unificación** y las normas de la antigua República Democrática Alemana que continúan siendo de aplicación en la República Federal de Alemania.

La base de datos incluye también la **legislación de los Estados federados** (los *Länder*) completa y actualizada.

Algunas normas están también disponibles en inglés, como, por ejemplo:

- el [Código civil](#) (BGB),
- el [Código penal](#) (StGB), y
- partes de la [Ley de introducción al Código civil](#) (EGBGB).

El acceso a la base de datos **no es gratuito**.

Los interesados pueden acceder gratuitamente a dos bases de datos jurídicas que contienen prácticamente todo el Derecho federal vigente (incluidos reglamentos) en los sitios [Gesetze im Internet](#) y del [Ministerio Federal de Justicia](#), ambos ofrecidos conjuntamente por el Ministerio Federal de Justicia y Juris GmbH.

El Ministerio Federal de Interior ha establecido también, en colaboración con Juris GmbH, una [base de datos para la publicación de las normas federales](#)

Enlaces relacionados

[Gobierno federal alemán](#)

[Publicación de normas federales](#)

[Ley de introducción al Código civil](#)

[Código penal](#)

[Código civil](#)

[Bundestag](#)

[Órganos](#)

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.

Última actualización: 20/02/2013